



JEFATURA DE PANTEONES

EXTRAVIO

Descripción

Reposición del Título de Perpetuidad. Al costo del Extravío se le sumarán los años de ajuste de vigencia de acuerdo al año en curso.

El trámite inicia en el Panteón donde está el lote.

Dependencia: JEFATURA DE PANTEONES

Tiempo de Respuesta:

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia:

Requisitos Generales

Personas Físicas:

Llevar al Panteón:

- * Último recibo de pago ORIGINAL y 1 copia
- * 2 Copias de la Credencial de elector del titular
- * 2 Copias de las Actas de defunción de cada una de las personas que ya están sepultadas en el lote
- * 2 Fotos impresas de la tumba

Al presentar éstos documentos en la oficina del panteón donde se encuentra el lote, el administrador anexará unas boletas a los documentos presentados para que los entregue en la oficina de Jefatura de Panteones en el anexo del Palacio.

Requisitos Generales

Personas Morales:

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES

Pago de Derechos

\$ 1, 336.00 (Y los años que falten para llegar a la vigencia que se está manejando del año en curso)

Fundamentos Jurídicos

Artículo 228 y Artículo 229 Capítulo VII del Código Hacendario Municipal.

Ubicación	Horario
1. Panteón donde está el lote. 2. Jefatura de Panteones en el anexo del Palacio.	Lunes a Viernes 8:30 - 16:00

Formato para Trámite	Comprobante a obtener
	TITULO DE PERPETUIDAD